

PLIEGO DE ENMIENDAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 001-2025-CG-UE002/BID3
(ID: PE-L1240-P00103)

“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Y BASE DE DATOS ORACLE PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD DE LAS BASES DE DATOS”

| N° | NRO. PÁG. | SECCIÓN | DICE | DEBE DECIR |
|----|-----------|---|---|--|
| 01 | 84 | <p align="center">Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos</p> <p align="center">Numeral 5 de las Especificaciones Técnicas</p> | <p>5. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN</p> <p>En referencia a la instalación y configuración de la herramienta Oracle Data Masking en el servidor de base de datos designado por la CGR deberá considerar las siguientes precisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El proveedor deberá configurar el enmascaramiento de las tablas de las bases de datos, las cuales serán definidas por el área usuaria. ➤ Se deberá configurar el enmascaramiento de las tablas en una base de datos ➤ Cantidad de tablas a enmascarar: 47 ➤ La versión de motor de la Base de Datos es Oracle Database 19C ➤ Se deberá configurar el enmascaramiento de tablas de datos en un ambiente intermedio entre el ambiente de PRODUCCIÓN y los ambientes de DESARROLLO y/o CALIDAD ➤ Tipo de instancia: El ambiente intermedio es Single Instance ➤ Transferencia de conocimientos de 6 horas donde se revisen los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacitación en el software Oracle Datamasking ✓ Instalación y configuración realizada. ✓ Configuración de enmascaramiento de nuevas tablas ✓ La transferencia se podrá realizar de forma presencial o remota. | <p>5. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN</p> <p>En referencia a la instalación y configuración de la herramienta Oracle Data Masking en el servidor de base de datos designado por la CGR deberá considerar las siguientes precisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El proveedor deberá configurar el enmascaramiento de las tablas de las bases de datos, las cuales serán definidas por el área usuaria. ➤ La instalación, configuración y transferencia de conocimiento deberá ser realizada por personal certificado en Oracle Database Administrator Certified Professional (OCP), el cual deberá ser acreditado en la presentación de oferta con la certificación correspondiente. ➤ Se deberá configurar el enmascaramiento de las tablas en una base de datos ➤ Cantidad de tablas a enmascarar: 47 ➤ La versión de motor de la Base de Datos es Oracle Database 19C ➤ Se deberá configurar el enmascaramiento de tablas de datos en un ambiente intermedio entre el ambiente de PRODUCCIÓN y los ambientes de DESARROLLO y/o CALIDAD ➤ Tipo de instancia: El ambiente intermedio es Single Instance ➤ Transferencia de conocimientos de 6 horas donde se revisen los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacitación en el software Oracle Datamasking ✓ Instalación y configuración realizada. ✓ Configuración de enmascaramiento de nuevas tablas ✓ La transferencia se realizará de forma remota. ✓ La transferencia se realizará como mínimo 5 y máximo 10 participantes. |
| 02 | 85 | <p align="center">Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos</p> | <p>LUGAR DE ENTREGA: Se realizará en Av. República de Chile N° 485 - Jesús María, Provincia y Región de Lima, en el horario de atención de lunes a viernes de 08:30 hasta las 13:00 y de las 14:00 hasta las 17:00, no incluye feriados. La recepción de los bienes estará a cargo del responsable del Almacén de la Unidad Ejecutora 002: Gestión de</p> | <p>LUGAR DE ENTREGA: Se realizará en la Sede Central, de la Contraloría General de la República, ubicada en Jr. Camilo Carrillo N° 114 – Jesús María – Lima</p> |

| N° | NRO. PÁG. | SECCIÓN | DICE | DEBE DECIR |
|----|-----------|---|--|--|
| | | Numeral 8 de las Especificaciones Técnicas | Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades de la Contraloría General de la República | |
| 03 | 86 | Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos Numeral 12 de las Especificaciones Técnicas | <p>12.PENALIDADES</p> <p>En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso hasta por el monto máximo del 10% del monto del contrato vigente. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40 b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25</p> <p>Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad (10% del monto total contratado), la Entidad evaluará realizar una resolución del contrato por incumplimiento.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o del ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.</p> | <p>12. LIQUIDACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 5% del monto total del contrato por semana o parte de la semana. El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 10% del monto total del contrato. <p>Cuando se llegue a cubrir el monto máximo por la liquidación por daños y perjuicios (10% del monto total contratado), la Entidad evaluará realizar una resolución del contrato por incumplimiento.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o del ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.</p> |
| 04 | 50 | Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación | <p>(b) Experiencia Específica:</p> <p>El Oferente deberá acreditar una experiencia equivalente a un monto facturado igual o mayor a (01) una vez el valor ofertado por la venta de licencias iguales o similares, durante un periodo no mayor de cinco (05) años a la fecha de presentación de las ofertas</p> <p>(...)"</p> | <p>(b) Experiencia Específica:</p> <p>El Oferente deberá acreditar una experiencia equivalente a un monto facturado igual o mayor a (01) una vez el valor ofertado por la venta de licencias de software en general o iguales o similares, durante un periodo no mayor de cinco (05) años a la fecha de presentación de las ofertas</p> <p>(...)"</p> |